



Ayuntamiento de Confrides

Expediente n.º: 126/2023

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Asunto: Guía para la participación en la convocatoria del procedimiento de **CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO QUE LA CRISIS ESTÁ SUPONIENDO SOBRE PYMES, MICROPYMES Y AUTÓNOMOS DE CONFRIDES**

Por medio del presente escrito, se comunica la forma en la que se deben presentar las solicitudes para la participación en la convocatoria del procedimiento de "Subvenciones a Ayuntamientos de la provincia Alicante para minimizar el impacto económico de la crisis sobre pymes, micropymes autónomos y profesionales" por los interesados.

- Primero se deberá llenar de forma completa la Solicitud/Instancia que incluye la Declaración Responsable para participación en dicha convocatoria, de acuerdo con el Modelo aprobado en las Bases de dicha Convocatoria. No deberá faltar ningún dato y además habrá que plasmar la firma del solicitante o de la persona representante.
- El Modelo de Solicitud/Instancia que incluye la Declaración Responsable, se podrá obtener en el propio Ayuntamiento o descargándola de la página web municipal en: www.confrides.es
- Junto a la misma, se deberá adjuntar toda la documentación que en la misma se indica y que es:

- 1- DNI o CIF del solicitante.
- 2- Certificado acreditativo de la situación de alta en la Seguridad Social.
- 3- Documentación justificativa de los gastos corrientes abonados en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 y 30 de junio de 2023 (*Junto con la relación totalizada*)
- 4- Certificado del número de Cuenta Bancaria
- 5- Certificado de estar al corriente de sus Obligaciones Tributarias.
- 6- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social
- 7- *Poder de representación del representante legal (si procede)*

Toda la documentación anterior deberá presentarse ordenada y numerada y, en el caso del punto 3, se deberá presentar una relación totalizada de los justificantes de gasto aportados con, al menos, tipo de gasto, fecha e importe.

- Una vez cumplimentada la solicitud y anexada toda la documentación preceptiva, se deberá presentar todo junto en el Ayuntamiento, de alguna de las siguientes formas:

- 1- En el Registro General de Entrada de documentos del Ayuntamiento, presentando los documentos originales.
- 2- A través de la Sede Electrónica de la página web municipal siguiendo los siguientes pasos:

www.confrides.es – Sede Electrónica – Instancia General – Tramitación Electrónica – y después, continuar todo el proceso guiado de la página web, aportando toda la documentación, tanto la Instancia/Solicitud como todo lo demás.